 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALDÍA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

N.º 46

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV-**

OFICINA DE CONTROL INTERNO


**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES
CORRECTIVAS REGISTRADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO CON CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C**

PERIODO EVALUADO:

ABRIL – JUNIO 2023


Elaborado:

JULIO DE 2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPALIDAD</small> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE Planeación y Mantenimiento UAP</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	


CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	4
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
Estado de acciones por responsables	6
Acciones vencidas en el II trimestre 2023	7
Acciones finalizadas en el II trimestre 2023	7
Acciones por vencer en el vigencia 2023	10
CONCLUSIONES	10
RECOMENDACIONES	11

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPIO</small> <small>Oficina Administrativa Especial de Planeación y Mantenimiento</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL INFORME:	<i>Informe de seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas registradas en el plan de mejoramiento con Contraloría de Bogotá D.C</i>
TIPO DE INFORME:	<i>Informe de seguimiento</i>
DESTINATARIOS:	<p><i>Dr. ÁLVARO SANDOVAL REYES Director General Dra. MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE Secretaria General Dr. EDGAR ALONSO FORERO CASTRO Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Dra. MÓNICA JOHANNA HERNÁNDEZ PERAZA Jefe de la Oficina Jurídica (E) Dr. JOSÉ FERNANDO FRANCO BUITRAGO Jefe de la Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad Dra. GLORIA MÉNDEZ RUÍZ Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información Dr. PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES Subdirector de Planificación y de Conservación Dr. GIACOMO SANTIAGO L. MARCENARO JIMENEZ Subdirector de Producción y Apoyo Logístico Dr. JULIO CESAR PINZÓN REYES Subdirector de Intervención de la Infraestructura</i></p> <p><i>Nota: de acuerdo con lo señalado en el Decreto No. 338 del 04 de marzo de 2019: “Los informes auditoria, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el Representante Legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y deberá ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”.</i></p>
FUENTE DE INFORMACIÓN:	<i>Reporte de avance presentado por las dependencias de Secretaría General, Subdirección Técnica de Producción e Intervención, Gerencia de Producción.</i>
EMITIDO POR:	<i>Orlando Correa Nuñez - Jefe de la Oficina de Control Interno</i>
AUDITOR:	<p><i>Adriana Mayerly Pinzón Briceño– Contratista OCl encargada de la consolidación y elaboración del informe. Luz Adriana Franco García – Contratista OCl Rosa Liliana Cabra Sierra – Contratista OCl Laura Carolina Nossa Gonzalez – Contratista OCl Diego Mauricio Patarroyo Casallas - Contratista OCl Cesar Augusto Tovar- Contratista OCl. Ana Josefa Carreño Pérez - Contratista OCl. Jose Alexander García Ruíz-Contratista OCl</i></p> <p><i>edificio Elemento, Torre AIRE - Piso 3 - CP 111071</i></p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPIO</small> <small>Oficina Administrativa Especial de Planeación y Mantenimiento</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO:

Informar los resultados del seguimiento de avance al cumplimiento de las acciones correctivas abiertas formuladas por la UAERMV en el plan de mejoramiento institucional registrado en el **Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF**, con corte al 30 de junio de 2023, derivado de las auditorías de regularidad, desempeño y/o visitas fiscales ejecutadas por la Contraloría

ALCANCE

Comprende el análisis de cumplimiento en fechas de las acciones correctivas abiertas, registradas **en plan de mejoramiento** institucional vigente en SIVICOF **producto de las auditorías** de regularidad, desempeño y/o visitas fiscales ejecutadas en por la Contraloría de Bogotá D.C, teniendo en cuenta los avances presentados por las dependencias responsables de su implementación con corte al 30 de junio de 2023

MARCO LEGAL

- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública “*


Capítulo 3 **“Sistema Institucional y Nacional De Control Interno”**, Artículo 16., literal I

“Artículo 16. Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: Artículo 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes:

...

“Literal I. De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías.”

- Resolución reglamentaria No. 036 de 20 septiembre de 2019 *“Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos’ de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones. ”*, expedida por el Contralor de Bogotá D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Control Interno</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Seguimiento Plan De Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C


En el marco de los roles **RELACIÓN CON ENTES DE CONTROL y EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** establecidos en el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno-OCI realizó seguimiento con corte a 30 de junio de 2023, el estado de planes de mejoramiento

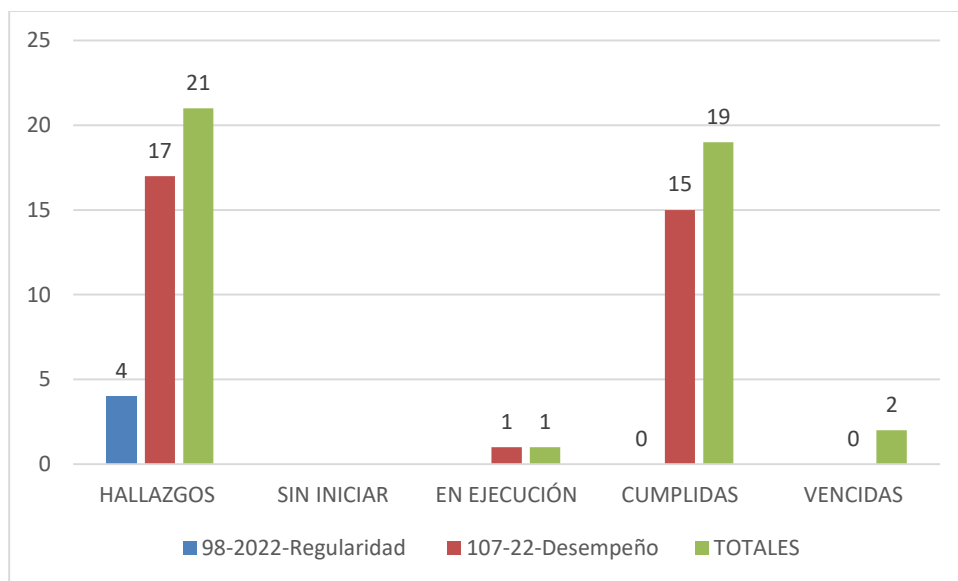
Esta oficina envió mediante radicado 20231600182773 el 25 de julio de 2023 a los diferentes procesos el informe preliminar de seguimiento a planes de mejoramiento producto de auditorías internas para comentarios por parte de los responsables. Una vez recibido estos comentarios a través de radicado 20231100185693 el 28 de julio de 2023 por parte de Secretaria General; se revisaron las evidencias aportadas y justificaciones entregadas, generando las conclusiones finales del presente informe.

PLAN DE MEJORAMIENTO		ESTADO ACCIONES				
PLAN DE MEJORAMIENTO	HALLAZGOS	SIN INICIAR	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDAS	VENCIDAS	TOTAL ACCIONES
98-2022-Regularidad	4			4		4
107-22-Desempeño	17		1	15	2	18
TOTALES	21		1	19	2	22

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de la OCI

Se concluye, de las 22 acciones abiertas en SIVICOF, 2 se encuentran finalizadas al 100%, 16 continúan en seguimiento sin iniciar 4 y 2 vencidas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	




Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de la OCI

Estado de acciones por responsables-Estructura Organizacional antes acuerdo 02/2023

Las 22 acciones en seguimiento por parte del ente de control se distribuyen en 6 dependencias, como se resume a continuación:

FUENTE PLAN DE MEJORAMIENTO	ESTADO ACCIÓN					
	DEPENDENCIA	SIN INICIAR	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDAS	VENCIDAS	TOTAL ACCIONES
98-Regularidad 2022	Subdirección Técnica de Producción e Intervención			4		4
107-22-Desempeño	Gerencia de Intervención		1	1	1	3
	Gerencia de Producción			4		4
	Oficina Asesora de Planeación			1		1
	Secretaría General			8	1	9

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO				
	CÓDIGO: CEM-FM-015			VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022				

	Subdirección Técnica de Mejoramiento Malla Vial Local			1		1
TOTALES		0	1	19	2	22

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de la OCI

Se observan 19 acciones cumplidas, 2 acciones vencidas y 1 acción en ejecución, de acuerdo a esta ejecución el plan de mejoramiento se encuentra en 86% al 30 de junio de 2023

Acciones vencidas en el II trimestre 2023

En el trimestre de acuerdo con la verificación al cumplimiento de la implementación de las acciones en seguimiento, se observó que ninguna acción se reportaron 2 acciones vencidas:

1. Secretaria del proceso de Gestión contractual correspondiente a la acción: *“Socializar al equipo de proceso de gestión contractual la inclusión del punto de control en el procedimiento precontractual de licitación pública” con fecha final del 30/06/2023*
2. Gerencia de la Intervención del proceso *“Informar mensualmente al IDU y Secretaría de Movilidad los segmentos viales intervenidos por la UMV, para que se procure mantener la señalización” con fecha final del 30/06/2023*

Acciones finalizadas en el II trimestre 2023

Durante el segundo trimestre la OCI verificó el cumplimiento al 100% de 19 acciones, las cuales se relacionan a continuación:

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CODIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. TITULO HALLAZGO	FECHA DE TERMINACIÓN	AREA RESPONSABLE	INDICADORA 31 DICIEMBRE 2022-OCI (%)
2022	98	hallazgo adtvo por debilidades en la planeación	2023-06-30	Subdirección Técnica de Producción e Intervención	100%
2022	98	hallazgo adtvo por debilidades en la estimación de cantidades	2023-09-30	Subdirección Técnica de Producción e Intervención	100%
2022	98	hallazgo adtvo por debilidades en la estimación de cantidades	2023-06-30	Subdirección Técnica de Producción e Intervención	100%
2022	98	hallazgo adtvo por adicionar en lugar de iniciar un	2023-09-30	Subdirección Técnica de Producción e Intervención	100%

Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento, Torre AIRE - Piso 3 - CP 111071


PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40

www.umv.gov.co

CEM-FM-015

Página 7 de 11

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ</small> <small>Oficina Administrativa Especial de Planeación y Mantenimiento</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

		proceso contractual			
2022	107	hallazgo advto por entrega de información de metas e indicadores de ODS que no corresponden a lo establecido por la ONU	2023-06-30	Oficina Asesora de Planeación	100%
2022	107	oap-sg-gefi: hallazgo advto por autorizar al consejo directivo de la UAERMV adquirir compromisos con cargo a vigencias futura	2023-09-30	Secretaría General	100%
2022	107	SG-GEFI: hallazgo advto inconsistencia en los valores reportados	2023-06-30	Secretaria General	100%
2022	107	SG- GCON - hallazgo advto por no reporte en la vigencia 2021 el total de adiciones contrato 426	2023-06-30	Secretaría General	100%
2022	107	SG-GCON-GP: hallazgo advto 001-2021 incluyó temas de arrendamiento y no se realizó un estudio objetivo	2023-06-30	Secretaria General	100%
2022	107	SG-CON-GP: hallazgo advto por no tener en cuenta en los estudios previos del contrato 464-2021 el manual de interventoría	2023-06-30	Secretaria General	100%
2022	107	SG-GCON-GP: hallazgo advto por presentar alcance sin relación con el objeto del cto 464-2021	2023-06-30	Secretaría General	100%
2022	107	SG-GCON: hallazgo advto por liquidación de contrato fuera de	2023-06-30	Secretaria General	100%

Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento, Torre AIRE - Piso 3 - CP 111071


PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40

www.umv.gov.co


CEM-FM-015

Página 8 de 11

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ</small> <small>Oficina Administrativa Especial de Planeación y Mantenimiento</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

		termino			
2022	107	SG-GCON: hallazgo advto por no publicación oportuna de documentos contractuales en SECOB	2023-06-30	Secretaria General	100%
2022	107	Hallazgo advto por afectación a la implementación sh_sv_umv_113_2 020_c l4b_kr64_kr65	2023-06-30	Gerencia de Intervención	100%
2022	107	SG-GCON-GP: hallazgo advto por entrega de información errónea ad. 3 oc 069742	2023-06-30	Gerencia de Producción	100%
2022	107	hallazgo advto por informes de supervisión que superan el periodo mensual	2023-06-30	Gerencia de Producción	100%
2022	107	hallazgo advto porque no se realizó seguimiento a los riesgos contrato 464-2021	2023-06-30	Gerencia de Producción	100%
2022	107	GP- GASA: hallazgo advto porque no se realizo seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales SST contrato 464-2021	2023-06-30	Gerencia de Producción	100%
2022	107	OAP-GP-GI: hallazgo advto porque en SIGGESTION no existen las estrategias de intervención de la entidad	2023-06-30	Subdirección Técnica de Mejoramiento Malla Vial Local	100%

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de la
OCI-CHIE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE PLANEACIÓN Y MANTENIMIENTO</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Acciones por vencer en la vigencia 2023

En el segundo trimestre de 2023 se registra 1 acción por ejecutar en la vigencia 2023:


HALLAZGO	AREA RESPONSABLE	FECHA INICAL	FECHA FINAL
3.3.5.1. Hallazgo administrativo por iniciación tardía del contrato de obra 642 de 2021	Gerencia de Intervención/Subdirección de intervención de la infraestructura	2022-12-26	2023-12-26

Con el acuerdo 02 de 2023 por el cual se modifica la estructura de la entidad, esta acción quedaría a cargo de la Subdirección de intervención de la infraestructura.

CONCLUSIONES

En el marco de roles que le asignan las normas vigentes a las Oficinas de Control Interno-OCI, producto de la gestión de todas las dependencias y del análisis de la información que fue puesta a disposición de esta oficina se concluyó que:

1. Para el segundo trimestre, la OCI realizó seguimiento a 22 acciones formuladas en los planes de mejoramiento.
2. Durante el segundo trimestre se finalizaron 19 acciones con un cumplimiento del 100% por parte de la Secretaria General, Oficina Asesora de Planeación, Subdirección Técnica de Producción e Intervención, Gerencia de Producción, Subdirección Técnica de Mejoramiento Malla Vial Local.
3. Producto del consolidado general de las 22 acciones asociadas a 21 hallazgos identificados por la Contraloría de Bogotá, se tiene que 19 presentan avance de cumplimiento al 100%, que representan el 86% del total las acciones; 1 se encuentra en ejecución con un avance del 10%, que representa el 5% y 2 se encuentran vencidas correspondientes al 9% del total del plan de mejoramiento.
4. El plan de mejoramiento 98 de 2022-regularidad las 4 acciones se reportaron al 100% es decir terminadas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Planeación y Mantenimiento</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

RECOMENDACIONES

1. Garantizar el cumplimiento de las dos acciones reportadas como vencidas a cargo de la Secretaría General y la Subdirección de la intervención de la Infraestructura.
2. Garantizar el cumplimiento de la acción en ejecución de la Subdirección de intervención de la infraestructura debido a que al 30 de junio de 2023 reportó un avance del 10%.
3. Continuar reportando a la OCI cada trimestre y en forma oportuna, por parte de los responsables, los avances de la implementación de las acciones correctivas formuladas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de acuerdo con el cronograma que se defina por la Oficina de Control Interno para la vigencia 2023.
4. Los responsables de la implementación de las acciones correctivas deben identificar con anterioridad, cuando no se logre el cumplimiento de la acción, para tramitar ante el ente de control la modificación ya sea en la acción como tal, área responsable, fecha de terminación, el indicador o meta propuesta, lo cual debe ser 30 días hábiles antes del vencimiento.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036² expedida por el Contralor de Bogotá D.C., el 20 de septiembre de 2019 que establece en el CAPITULO IV, ARTICULO NOVENO. MODIFICACIÓN. Parágrafo primero. *No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte treinta (30) días hábiles para su terminación, teniendo como referencia únicamente la fecha programada de terminación.*

Atentamente,

Orlando Correa Núñez

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Adriana Mayerly Pinzón Briceño– Contratista OCI

“Este informe se encuentra avalado con la firma electrónica del memorando remitario”

² **Resolución 036 de 2019** Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones. Expedida por la Contraloría de Bogotá D.C.